DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER1676

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	7 de febrero de 2024	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	ID Lote BARMANPRE: 104128002095	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91850 – 91860 Y: 92945 – 92958		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			--		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	35 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51318		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER 2024ER1676, se realizó visita al Sector Catastral El Mochuelo III en compañía de la señora Epifanía Castilla Areiza, con quien se estableció la localización aproximada del lote de interés, el cual se encuentra delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1, al interior de un lote de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095. Para efectos del presente documento, este lote será identificado como el lote de interés y es el que se muestra en la Figura 2.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono Evaluado.

Norte (m)	92945	a	92958
Este (m)	91850	a	91860

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El lote de interés se emplaza en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza alta por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento o inundación por rompimiento de Jarillón.

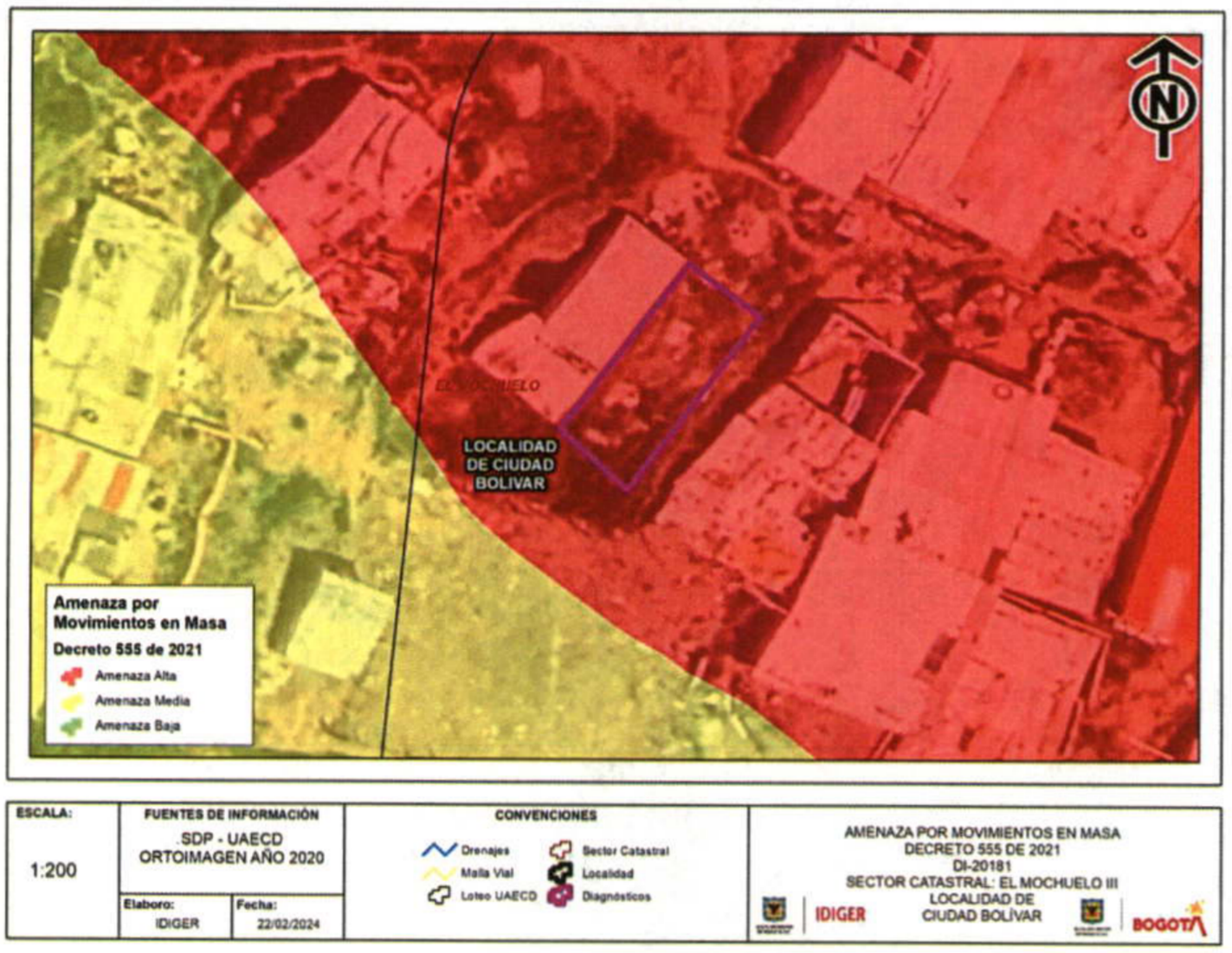


Figura 1. Condición de Amenaza por movimientos en masa según POT del sector donde se localiza el lote de interés.

Así mismo, una vez revisado el Mapa CG-3.1 "Suelo de Protección" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el área donde se localiza el lote de interés NO ha sido catalogado como suelo de protección por riesgo, y por consiguiente NO tiene asociada ninguna restricción de uso desde el punto de vista de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de febrero de 2024 al lote de interés, localizado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en la Tabla 1, al interior del predio de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 2.

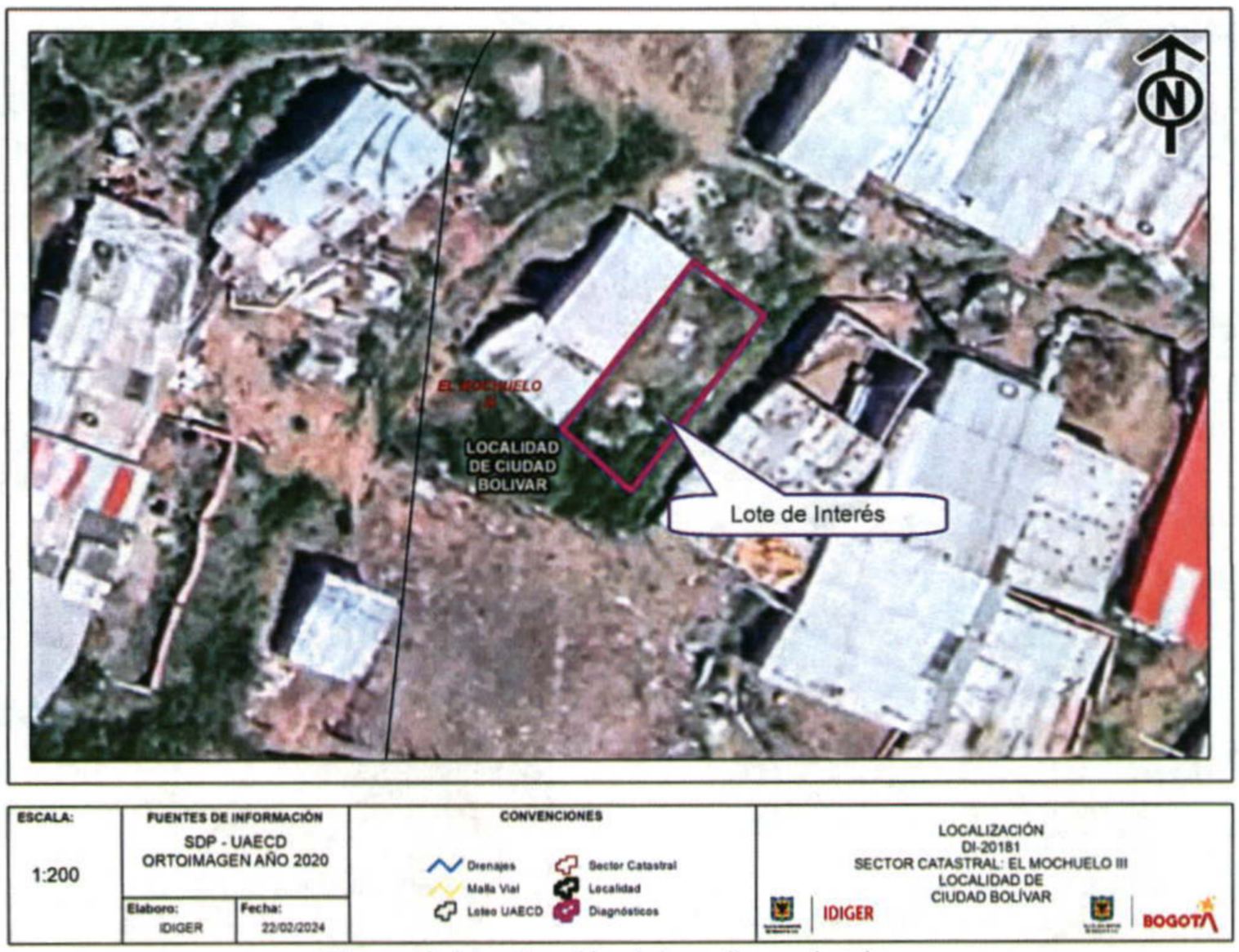


Figura 2. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identifica que la vivienda evaluada, se localiza hacia la parte media de una ladera pobremente consolidada, con caminos de acceso provisionales sobre el terreno natural y servicios públicos básicos en su gran mayoría desarrollados de manera artesanal por la comunidad.

La ladera es de pendiente Abrupta (20° a 45°), en donde los suelos se caracterizan por su variada disposición debido a la intervención antrópica y poco técnica donde se conforman taludes de corte y relleno en suelos residuales arcillo limosos, suelos orgánicos y rellenos antrópicos, sin medidas de protección y/o estabilización, posiblemente para la construcción y emplazamiento de las viviendas del sector. Ladera en donde adicionalmente, se aprecia un inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y residuales. En general el sector se caracteriza por presentar procesos morfodinámicos locales, generalmente asociados a las intervenciones antrópicas (taludes de corte y/o relleno). No obstante, en la visita adelantada no se identifican movimientos en masa activos en las cercanías al lote de interés.

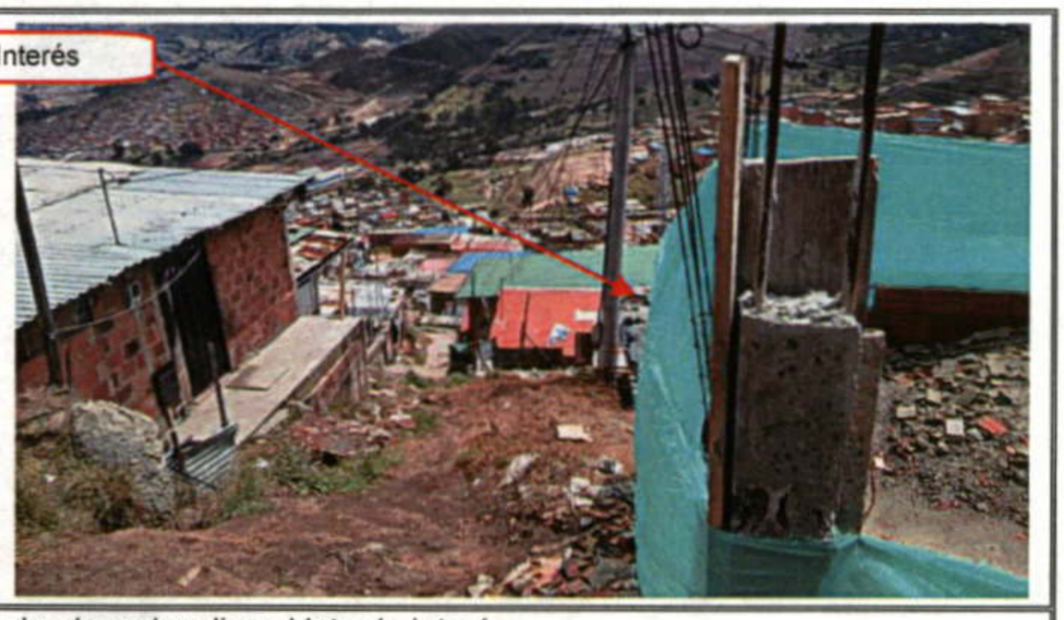
Particularmente, el lote de interés cuenta con una placa de contrapiso en concreto y algunas columnas en el mismo material en proceso de construcción. Adicionalmente se evidencian materiales de construcción y varios escombros sobre la placa, que según informa la responsable son derivados de la demolición de algunos muros perimetrales, adelantada por parte de personal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar; situación que no se puede corroborar a partir de la visita adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

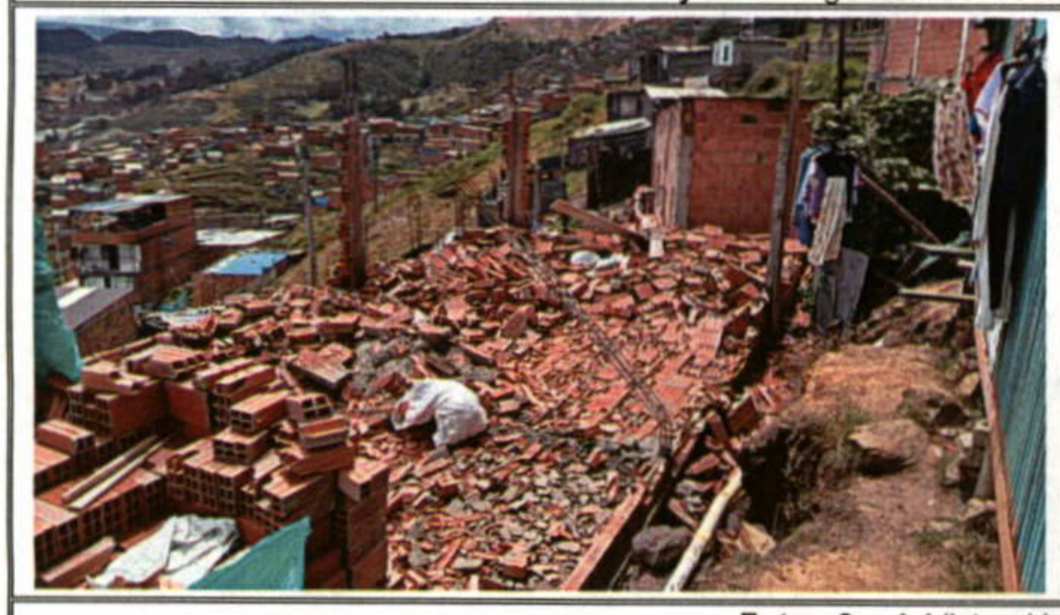
No Aplica

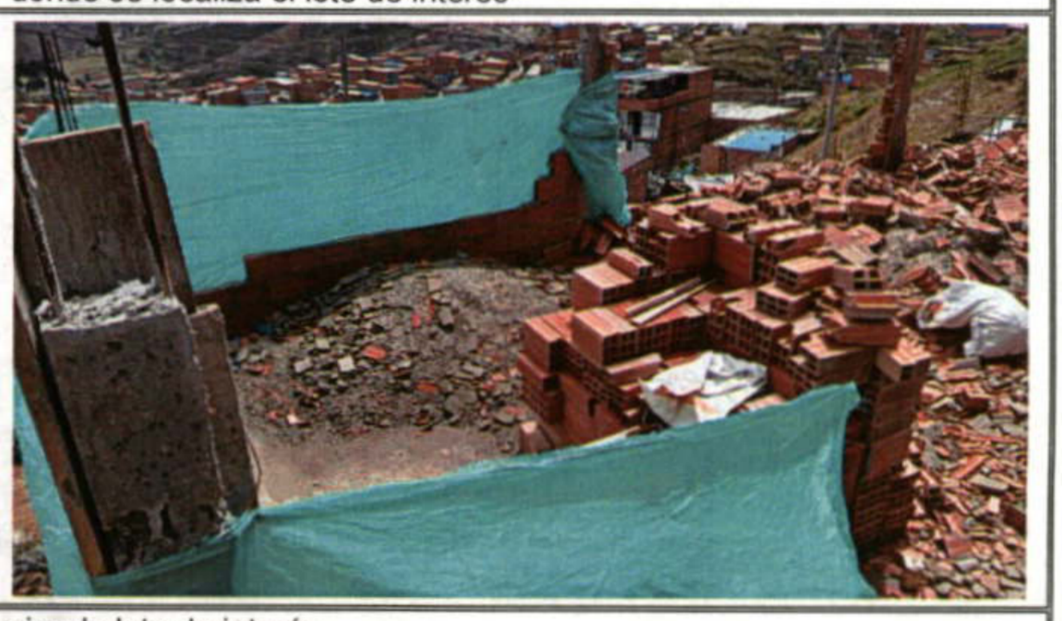
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del sector donde se localiza el lote de interés





Fotos 3 y 4. Vista al interior de lote de interés

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Lote de interés coordenadas cartesianas Tabla 1, predio BARMANPRE: 104128002095	Epifanía Castilla Areiza	Lote	N.A.	N.A.	N.A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse el predio bajo los requerimientos técnicos de ley y con el apoyo de personal idóneo, es probable que cualquier construcción que se adelante presente problemas estructurales que deterioren las condiciones físicas de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se emplaza el lote de interés, localizado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en la Tabla 1, al interior del predio de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

A partir de la verificación adelantada y de la revisión de antecedentes, se destaca que por parte del IDIGER, no se ha recomendado ninguna restricción de uso por temas asociados a movimientos en masa sobre el sector donde se emplaza el lote de interés, localizado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en la Tabla 1, al interior del predio de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar. No obstante, para cualquier intervención que se tenga considerado realizar en el lote, se deberá consultar la reglamentación urbanística definida y se deberán tramitar los respectivos permisos y licencias con las autoridades competentes.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el lote de interés, localizado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en la Tabla 1, al interior del predio de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar y en caso de querer continuar con el desarrollo del mismo, se recomienda a los responsables de este implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en todos los taludes de corte y/o relleno que se desarrollen, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales. Dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el lote de interés, localizado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en la Tabla 1, al interior del predio de gran extensión con identificación BARMANPRE: 104128002095, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar y en caso de querer continuar con el desarrollo del mismo, se recomienda a los responsables de este desarrollar cualquier construcción en el marco de los requerimientos de ley, con el apoyo de personal idóneo para este fin, tramitando en todo momento los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático